



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL

UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO (UFRJ)
COORDENAÇÃO DOS PROGRAMAS DE PÓS-GRADUAÇÃO DE ENGENHARIA (COPPE)

Acuerdo Específico de Cooperación COPPE/UFRJ – Udelar

Desarrollo de actividades conjuntas entre la Coordenação dos Programas de Pós-Graduação de Engenharia (COPPE) de la Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ), y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República (UROU).

A los diez días del mes de abril de 2002, la Universidad de la República, de aquí en más representada por su Rector, Prof. Rafael Guarga y la Decana de la Facultad de Ingeniería, Prof. María Simon, con domicilio en la Av. 18 de Julio nº 1968, Montevideo, Uruguay, y la Coordenação dos Programas de Pós-Graduação de Engenharia (COPPE) de la Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ), de aquí en más representada por su Director Diretor, Prof. Luis Pinguelli Rosa, suscriben el siguiente Convenio Específico:

Objeto:

La Facultad de Ingeniería de la Udelar y la Coordenação dos Programas de Pós-Graduação de Engenharia (COPPE) de la Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ), consideran que el área de Ingeniería de Transportes es un aspecto prioritario para el planeamiento e implementación de una estrategia de desarrollo sustentable en América Latina y en particular en la región, y que es conveniente realizar acciones de modo a convertirla en un polo de desarrollo científico, tecnológico y económico.

El presente Convenio específico tiene como objetivos:

- Reunir esfuerzos para cooperar en el desarrollo del área de Ingeniería mencionada en los respectivos países.
- Desarrollar propuestas tecnológicas apropiadas para el estudio de la problemática de la caracterización de los sistemas de transportes económicos y socialmente ajustados a las realidades locales.
- Proporcionar la organización de cursos de actualización profesional, el intercambio de docentes, investigadores, estudiantes y técnicos por períodos variables, con el fin de



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL

**UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO (UFRJ)
COORDENAÇÃO DOS PROGRAMAS DE PÓS-GRADUAÇÃO DE ENGENHARIA (COPPE)**

realizar las tareas que demanden el presente Convenio, y actividades de interés común, de investigación y formación, dando atención preferencial a la realización de estudios de perfeccionamiento y especialización. Asimismo, facilitar la asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos de carácter académico, científico y cultural, ofrecidos por ambas Instituciones.

- Facilitar el intercambio de informaciones, publicaciones y cualquier otra forma de divulgación de los resultados.

Además de las actividades mencionadas anteriormente, podrán realizarse, de común acuerdo, cualquier otra actividad que resulte en beneficio para ambas Instituciones y para el desarrollo del área y de la región.

Alcance:

Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar en el financiamiento y en la ejecución de las actividades relacionadas con el presente Convenio.

El presente Convenio tendrá duración de dos años renovable automáticamente. Cualquiera de las partes podrán proponer la finalización del mismo mediante aviso escrito por carta recomendada, con un mínimo de sesenta días de anticipación, lo que de ningún modo perjudicará el proseguimiento de los proyectos y programas en ejecución.

Prof. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República

Prof. Luiz Pinguelli Rosa
Director
COPPE - Universidade Federal do
Rio de Janeiro

Prof. María Simon
Decana
Facultad de Ingeniería